



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Bogotá DC, 26 de septiembre de 2014

110-761-2014

Doctor
JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ
Secretario General
Comisión Sexta Constitucional Permanente
H. Cámara de Representantes
Ciudad

Respetado Señor Secretario:

En respuesta al cuestionario de la proposición No. 015 de 2014, presentada por el HR Carlos Eduardo Guevara Villabón, de manera atenta me permito manifestar lo siguiente:

1. *¿Actualmente está funcionando el Comité Nacional de Convivencia Escolar? ¿Cuántas veces se ha reunido desde su creación y cuáles han sido las conclusiones y las acciones adelantadas en pro del objeto de su creación?*

El Ministerio de Cultura ha sido citado en dos ocasiones al Comité Nacional de Convivencia, el cual tiene como objetivo formular las políticas nacionales, sectoriales, estrategias y programas relacionados con la convivencia escolar. No obstante, dado que de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 1965 de 2013, la Secretaría Técnica de este Comité es ejercida por el Director de Calidad del Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media, o su delegado, con el fin de que se amplíe la información y por ser competencia de esa entidad, nos permitimos trasladar la pregunta al Ministerio de Educación Nacional.

2. *¿Ya se puso en marcha el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar? ¿Cuáles son sus componentes?* 3. *¿Actualmente opera la ruta de atención integral para la convivencia escolar? En caso afirmativo por favor adjuntar los protocolos y procedimientos de la ruta de atención integral.* 4. *¿Qué acciones se han implementado para la prevención, detección, atención y seguimiento a los casos de violencia escolar, acoso escolar o vulneración de derechos sexuales y reproductivos en el país? Por favor discriminar por departamento y municipio las instituciones educativas que han sido beneficiadas y señale los resultados obtenidos.* 5. *¿Actualmente está en funcionamiento el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar? En caso afirmativo por favor suministrarme del mismo información e indicadores de los casos de acoso escolar, violencia*

escolar y de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que afecten a los niños, niñas y adolescentes de los establecimientos educativos.

En el artículo 4 del Decreto 1965 de 2013, se establece que la Secretaría Técnica de este Comité es ejercida por el Director de Calidad del Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media, o su delegado. De acuerdo con lo anterior y dado que los temas de las preguntas 2, 3, 4 y 5, se encuentran dentro del ámbito de competencia del Ministerio de Educación Nacional, nos permitimos trasladar los interrogantes a esa entidad.

6. *¿Qué estrategias ha promovido que aporten a la prevención y mitigación de situaciones de violencia escolar y a la cualificación del uso del tiempo libre de los niños, niñas y adolescentes?*

El Ministerio de Cultura, ha promovido las siguientes estrategias:

- A través de la Dirección de Artes, participamos en la Mesa Intersectorial de Formación Técnica y Tecnológica convocada por el Ministerio de Educación Nacional, para el fomento de la educación artística.
- Como parte del Comité Nacional de Convivencia Escolar, el Ministerio de Cultura articula las acciones del Sistema Nacional, con las políticas, estrategias, planes y programas nacionales de cultura relacionados con el diálogo social, tendientes al reconocimiento de la diversidad cultural y a la construcción de ciudadanía desde la convivencia escolar, la mitigación de la violencia escolar y el respeto por los derechos humanos de todos los niños, niñas y adolescentes.
- Como integrante de la Comisión Nacional Intersectorial para la Promoción de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos, contribuimos con la articulación de planes, proyectos y programas que incidan en la reducción de la problemática del embarazo a temprana edad y de las enfermedades de transmisión sexual.
- En el marco de la Comisión Intersectorial de Primera Infancia, aportamos en la definición de políticas, planes, programas y proyectos dirigidos a preservar, promover y reconocer los derechos culturales de las niñas, los niños y sus familias en el marco de la Estrategia de Cero a Siempre; brindamos directrices para el fomento de los lenguajes y expresiones artísticas, la literatura y la lectura en primera infancia, la participación infantil y el ejercicio de la ciudadanía.
- El Ministerio de Cultura se articula con las entidades Nacionales, Municipales, Distritales y Departamentales, a través del Consejo Nacional de Cultura. En este espacio se tratan temas relacionados con desarrollo institucional, planificación, financiación y formación que



Carta Ley 1712 de 2014



Carta Ley 1712 de 2014





**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

posibilitan el desarrollo cultural y el acceso de la comunidad a los bienes y servicios culturales de acuerdo con los principios de descentralización, diversidad, participación y autonomía.

Agradezco su amable atención.

Cordialmente,

MARIANA GARCÉS CÓRDOBA
Ministra de Cultura

Elaboró: Moisés Medrano
Aprobó: Juan Manuel Vargas
Consolidó: Ginna Niño



Caracas, 11/05/2011



Caracas, 21/05/2011





**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Bogotá DC, 26 de septiembre de 2014

110-762-2014

Doctora
GINA MARÍA PARODY D'ECHEONA
Ministra de Educación Nacional
Calle 43 No. 57-14 CAN
Ciudad

Apreciada Ministra:

En virtud de lo establecido en el artículo 21 de la ley 1437 de 2011, debido a que se trata de asuntos de competencia de la entidad a su cargo, me permito dar traslado al cuestionario de la proposición 015 de 2014, presentada por el Honorable Representante Carlos Eduardo Guevara Villabon, para los fines pertinentes.

Cordialmente,

MARIANA GARCÉS CÓRDOBA
Ministra de Cultura

Anexo: Lo anunciado en 3 folios

Elaboró: Ginna M. Niño S.
Aprobó: Juan Manuel Vargas



Sentencia 11001-03-00000-2014-00000-00000



Sentencia 11001-03-00000-2014-00000-00000

